



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N°041-2023-MDS

Sarín, 24 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria N°009-2023-MDS, de fecha 24 de mayo del 2023, sobre la aprobación de la ordenanza municipal que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor -CIAM del Distrito de Sarín, solicitado por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, con el voto aprobatorio por unanimidad de los Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 1.2 y el numeral 2.4. del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establecen como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales, organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el artículo 2° de la Ley N°30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, define, como personas adultas mayores a todas aquellas que tengan 60 o más años de edad;

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 10° de la precitada Ley, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) promueve la creación de Centros Integrales de atención al Adulto Mayor - CIAM, por los gobiernos locales;

Que, es conveniente señalar que la Ley N°28803 - Ley de las Personas Adultas Mayores, en su Artículo 8° dispone la creación de centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en las Municipalidades Provinciales y Distritales. Ante ello el estado peruano ha reconocido el deber constitucional del estado y la comunidad de brindar especial de protección a los derechos de las personas adultas mayores, en atención al artículo 4° de la Constitución Política del Perú. Además, dispone la cláusula de prohibición de discriminación por motivo de cualquier índole, establecida en el artículo 2° establece toda persona tiene derecho: A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece. Asimismo, en el inciso 2.2, el mismo que ha sido reconocido en la jurisprudencia del tribunal constitucional;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, establece que los CIAM constituyen servicios creados por los Gobiernos Locales que tienen como función principal la coordinación y articulación de intervenciones locales con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil para la atención de la problemática de las personas adultas mayores de su jurisdicción;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°041-2023-MDS

Que, mediante Informe N°061-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 15 de mayo del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano solicita aprobar la ordenanza que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor- CIAM del Distrito de Sarín, solicitando su elevación a sesión de Concejo.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2023-MDS de fecha 24 de mayo de 2023, se da cuenta sobre la aprobación de la ordenanza municipal que crea el Centro Integral de Atención al Adulto -CIAM del Distrito de Sarín, solicitado por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD, APROBAR la ordenanza que crea el CIAM.

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que *el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado.*

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) DEL DISTRITO DE SARÍN, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano y la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

